



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANTA

00000287

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 017-2013-MPH/CM

Huanta, 24 de julio del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

**VISTO:**

El Dictamen N° 06-2013-MPH- CP y P, de la Comisión de Administración, Planificación y Presupuesto, la Opinión Legal N°101-2013-MPH/SGAJ, el Informe N° 096-2013-MPH/SGPP-JPSC, en la XIV Sesión Ordinaria de fecha 24 de julio del 2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972**; las Municipalidades gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante **Decreto Supremo N° 007-2011-PCM**, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) aprobó la metodología de simplificación administrativa para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, asimismo su única disposición complementaria, refiere que las entidades de la administración pública en forma previa a la implementación de la metodología de determinación de costos aprobada con **Decreto Supremo N° 064-2010-PCM**, deberán revisar y simplificar los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, que se encuentran en sus **Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA)**, mediante la utilización de la Metodología de Simplificación Administrativa;

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 82-2013-MPH/A**, se conforma el Comité de Dirección de Simplificación Administrativa ente responsable del proceso de simplificación administrativa de la Municipalidad Provincial de Huanta; igualmente se ha conformado el Equipo de Mejora Continua ente encargado de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa conformado por los funcionarios y servidores de las diversas dependencias administrativas y previo a una evaluación y análisis del **TUPA del año 2010** ha procedido a priorizar aquellos procedimientos con mayor demanda, depurando aquellos que no cuentan con sustentación jurídica; igualmente, a lo largo de la elaboración del TUPA se ha contado con el apoyo de la cooperación alemana **GIZ( Gesellschaft fur Internationale Zusammenarbeit)** mediante Talleres de capacitación de cuyo trabajo final se tiene el **TUPA 2013**;

Que, a través del **Informe N° 096-2013-MPH/SGPP-JPSC**, la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto evalúa la estructura de costos de los procedimientos administrativos del TUPA de la Municipalidad Provincial de Huanta normado por la Secretaría de Gestión Pública respecto a los costos directos identificables (costo directo de personal, costo de material fungible y costo de servicio de tercero ) y los costos directos no identificables (costo de material no fungible, costo de servicios de terceros no identificables, costo de depreciación de activos y amortización de intangibles, costos fijos) serán subvencionados en esta primera etapa, mientras se implemente el aplicativo **MICOSTO** de la Secretaría de Gestión Pública; por lo mismo otorga visto bueno a la elaboración de la estructura de costos del **Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Huanta**, el cual fue elaborado teniendo como marco normativo el **Decreto Supremo N° 064-2010-PCM**, Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos comprendidos en los **Textos Únicos de Procedimientos Administrativos** de las entidades públicas y lo previsto en la Resolución de **Gestión Pública N° 003-2010-PCM-SGP**;

Que, este instrumento de gestión se encuentra respaldado por la documentación exigida por la Secretaría de Gestión Pública (**aplicación de la metodología de Simplificación Administrativa y la metodología de Costos, formatos**); precisando que los costos directos no identificables serán subvencionados en esta primera etapa.

Que, a través de la **Opinión Legal N° N°101-2013-MPH/SGAJ**, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica señala que el **Decreto Supremo N° 079-2007-PCM**, que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del **TUPA** indica en su Artículo 1º que los lineamientos son de aplicación entre otros para gobiernos locales y subsecuentemente en el Artículo 2º indica que tienen por objeto establecer las disposiciones que deberán tener en cuenta las entidades para el cumplimiento de la Ley N° 27444. Por otro lado en el Artículo 6º del mismo texto legal indica que la conducción del proceso de elaboración y formulación del **TUPA** está a cargo de la Sub Gerencia de



Jr. Razhuillca N° 183

Telefax (066) 322141 / 322021 / 322316

Huanta@peru.com.

www.munihuanta.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANTA

00000286

Planificación y Presupuesto, y que para observar el principio de legalidad, la Sub Gerencia de Asesoría Legal es el ente responsable de evaluar la base legal de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA; y finalmente en el Artículo 11° se prevé que el TUPA de los gobiernos locales, previamente a su aprobación deberán contar con la opinión favorable de Gerencia Municipal; situación que se ha producido en atención al informe evacuado por el Equipo de Mejora Continua;

Que, el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, que aprueba la nueva metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos, determina su uso obligatorio en los procesos de elaboración y/o modificación de los procedimientos administrativos, norma que también se ha aplicado en la elaboración de la estructura de costos del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Huanta, siendo coherente proceder a la actualización del TUPA, más aún cuando el periodo de vigencia del Texto Único de Procedimientos Administrativos es de dos años y el actual TUPA data del año 2010; agregar que conforme al cumplimiento de Metas del Plan de Incentivos 2013, se tiene que el TUPA debe adecuarse a los previsto por la Ley N° 29090-Ley de Edificaciones y Habilitaciones Urbanas y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA; y por ultimo acorde a la Resolución de Gestión Pública N° 001-2012-PCM-SGP, se ha fijado como fecha límite el 31 de julio 2013 la implementación de la metodología de determinación de los costos del TUPA para las municipalidades de Tipo B. Aquellas que requieran aprobar un nuevo TUPA previamente deberán actualizar sus costos acorde al Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, siendo estas las razones para la aprobación y publicación del Texto Único de Procedimientos Administrativos y sus documentos de sustento mediante la presente Ordenanza Municipal;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 9° Numeral 8) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto UNANIME aprueba la siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Huanta, que consta de 69 procedimientos administrativos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto la Ordenanza Municipal N° 001-2010-MPH/CM, de fecha 26 de febrero del 2010.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Transcribir la presente a las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huanta para su conocimiento y fines de ley.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer, a la Secretaria General su publicación resumida en el diario regional a cargo de los avisos judiciales de nuestra Región Ayacucho, conforme lo dispone el Art. 44 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación y a través de la Oficina de Informática la publicación en el portal institucional [www.munihuanta.gob.pe](http://www.munihuanta.gob.pe) y en el portal al servicio del Ciudadano y Empresas PSCE [www.serviciosalciudadano.gob.pe](http://www.serviciosalciudadano.gob.pe).

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANTA  
ALCALDIA  
CPC CARLOS ALBERTO RUIZ CARBAJAL  
ALCALDE